



Resolución Gerencial Regional N° 0132 -2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 13 SEP 2016

VISTO, el Oficio N° 325-2016-MDS/ALC (Exp.Adm, N° 05443), Oficio N° 340-2016-MDS/ALC (Exp.Adm, N° E-000550), Oficio N° 352-2016-MDS/ALC (Exp.Adm, N° E-1154) Informe Técnico N° 117-2016-VAPC-OSEM/GORE-ICA de fecha 18 de Agosto de 2016, emitido por el Señor Víctor Alberto Pereyra Cárdenas encargado de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, sobre Apoyo Institucional de Maquinarias Pesadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales;

Que, mediante los Oficios N° 325 y 340-2016-MDS/ALC de fecha 05 y 11 de Agosto de 2016, el señor Manuel García Echevarría-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salas, solicita al Gobernador del Gobierno Regional Ica, Apoyo con maquinarias pesadas para efectuar trabajos de Nivelación de Terrenos y Mejoramiento de Vías de Acceso de los sectores del CC.P. Nuestra Señora de Guadalupe, CC.PP. Villa Rotary, CC.PP. Ana Jara, CC.PP. Punta Hermosa, Calle Camino Real y entrada La Jeringa, con la finalidad de beneficiar a la población de la jurisdicción del Distrito de Salas y que mediante proveídos inserto al Informe N° 102-2016-GORE-ICA-SABA-UP/HGJL de fecha 17 de Agosto de 2016, de la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional Ica, se solicita a la Oficina de Equipo Mecánico Opinión Técnica de 01 Volquete, 01 Motoniveladora, 01 Retroexcavadora y 01 Cargador Frontal;

Que, mediante Informe Técnico N° 117-2016-VAPC-OSEM/GORE-ICA de fecha 18 de Agosto de 2016 el encargado de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, informa que las maquinarias pesadas se encuentran en estado operativo lo que viene siendo solicitado por la Municipalidad Distrital de Salas, donde se pronuncia sobre la disponibilidad de brindar el apoyo logístico del **Volquete**, Marca: Volvo, Placa: XI-8011, Modelo: NL-10 PTO IC, Registro: V-068; **Cargador Frontal**, Marca: Komatsu, Modelo: WA-420-3, N° de Chasis: 53265, N° de Motor: 3144B, Registro: CF-026, por 07 días calendarios que inicia a partir del 07 al 13 de Setiembre de 2016; una vez culminado el plazo estipulado por la Municipalidad, deberá internar las maquinas en la Oficina de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, en buen estado operativo y en funcionamiento en un plazo no mayor de 03 días concluidos los trabajos;

Que, con Oficio N° 352-2016-MDS/ALC la Municipalidad Distrital de Salas conforme a las disposiciones expresas y asumiendo completa responsabilidad se compromete en proporcionar el costo de combustible, gastos de repuestos y reparaciones que requiera la maquinaria durante la ejecución de los trabajos o otros de acuerdo a las especificaciones técnicas que establece el Supervisor de la Maquinaria, asumiendo los gastos que ocasione el traslado de la maquinaria; asimismo, debiendo asumir el pago del operador y daños contra terceros serán asumidos por su entidad y asegurándose un lugar que cuente con las condiciones mínimas para garantizar un adecuado resguardo de la maquinaria, en caso de pérdida de herramientas, accesorios y componentes de cada Unidad comprometiéndose a realizar la devolución respectiva al Gobierno Regional Ica;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2016-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR el Apoyo institucional de las Maquinarias Pesadas **Volquete**, Marca: Volvo, Placa: XI-8011, Modelo: NL-10 PTO IC, Registro: V-068; **Cargador Frontal**, Marca: Komatsu, Modelo: WA-420-3, N° de Chasis: 53265, N° de Motor: 3144B, Registro: CF-026, de propiedad del Gobierno Regional Ica por un lapso de Siete (07) días calendarios a partir del 07 al 13 de Setiembre de 2016; una vez culminado el plazo estipulado por la Municipalidad Distrital de Salas, deberá internar las maquinas en la Oficina de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Ica, en buen estado operativo y en funcionamiento en un plazo no mayor de 03 días concluidos los trabajos;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Salas - Provincia de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
MARTIN A. CAMERINO CAMERANO
GERENTE REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 13 de setiembre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°132 -2016 de fecha 13-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.